

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

27.023

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1214 -G-2023

SAN JUAN, 30 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 100-000969-2023, registro de la Secretaría General de la Gobernación, Ley N° 939-P, Decreto N° 0296/08, Resolución N° 1035-SGG-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 939-P, el Gobierno de la Provincia debe disponer el otorgamiento de premios especiales correspondiente al año 2022, como adhesión al Concurso "Obras de Periodistas Sanjuaninos".

Que en virtud de la Resolución N° 1035-SGG-2023, el Jurado ha sido integrado de la siguiente manera: el Señor MEDINA, Gonzalo Alejandro, D.N.I. N° 25.118.714, en representación de los Fotógrafos; el Señor OLIVERA, Juan Facundo, D.N.I. N° 28.773.926 en representación de los Periodistas, la Señora VELARDITA, Norma Cristina, D.N.I. N° 25.319.445, en representación del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la UNSJ, el Señor PENNA, Cristian Ariel, D.N.I. N° 28.236.240, en representación de los Camarógrafos; y el Señor PACHECO RICCI, Rodrigo, D.N.I. N° 26.202.666, en representación de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que previa evaluación de los trabajos presentados el jurado ha resuelto otorgar los respectivos premios según consta en Actas N°: 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, en la forma descripta por el Artículo 1°.

Que han tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Otórguese los premios del Concurso "Obras de Periodistas Sanjuaninos", Periodo 2022, a los trabajos que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo a lo resuelto por el Jurado interviniente, con la distribución de los montos conforme a las disposiciones legales citadas.

PERIODISTAS PREMIADOS:

PRENSA ESCRITA

PRIMER PREMIO: Compartido por:

"Doble ración de amor" de ROTMAN, María Paulina, D.N.I. N° 23.977.424, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

"Agua, guía para entender la sequía" de BRUNI, Gustavo Darío, D.N.I. N° 30.932.578, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

"Guardianes del área protegida" de PELLEGRINUZZI, Alejandro Ítalo, D.N.I. N° 22.438.234, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).



SEGUNDO PREMIO: Compartido por:

“La historia de un sanjuanino que murió en el Ara General Belgrano y la acción que pudo haberlo salvado” de RUIZ CASTILLO, Eliana Belén, D.N.I. N° 39.424.735, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Juan y Jorge, el dúo que hizo realidad el camino que parecía imposible” de PUTELLI FERNANDEZ, Carolina Írides, D.N.I. N° 33.759.706, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Flores en el desierto” de RUIZ MEDINA, Estela Cristina, D.N.I. N° 20.275.515, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por:

“El Giro en su meridiano Clásico” de GARBI, Ítalo Fabio, D.N.I. N° 16.005.465, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“El oro deseado” de CAVALLI, Walter Aldo, D.N.I. N° 13.143.113, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Ullum y una deuda con la medicina de emergencia: la realidad que desnudó la muerte de la nena ahogada” de GREMOLICHE PEREYRA, Ana Paula, D.N.I. N° 42.334.226, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

FOTOGRAFÍA

PRIMER PREMIO: Compartido por:

“Memoria, dolor y lágrimas” de LEIVA, Sergio, D.N.I. N° 23.633.972, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Rescatado de la batalla” de ITURRIETA RODRIGUEZ, Carlos Gabriel, D.N.I. N° 38.078.400, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“En lo más alto del mundo” de CARRIZO, Adrián Fernando, D.N.I. N° 23.735.539, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SEGUNDO PREMIO: Compartido por:

“Carmina Burana” de URISA, Marcos Antonio, D.N.I. N° 26.510.439, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Re-corriendo” de HUYEMA, Cristian Maximiliano, D.N.I. N° 31.637.016, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Puma salvaje” de ARIAS SOSA, Daniel Oscar, D.N.I. N° 29.992.651, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por:

“Un nuevo comienzo” de ARIAS SOSA, Mariano Oscar, D.N.I. N° 29.992.650, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Foto reportaje 24 M en San Juan” de PORCEL VARAS, Leandro Tomas, D.N.I. N° 41.253.338, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Convivencia” de PARATORE CORREA, Rubén Darío, D.N.I. N° 29.351.615, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

INFOGRAFÍA

PRIMER PREMIO: Declarado Desierto.

SEGUNDO PREMIO:

“Serie Skate Boarding, Downhill Skate, Inline Freestyle, Patinaje Artístico, Patinaje de Velocidad, Hockey sobre patines” de ACEVEDO, Armando Gustavo, D.N.I. N° 20.132.803, por la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.487.188,91).

TERCER PREMIO: Compartido por:

“Arácnidos ponzoñosos” de VELAZQUEZ, Luciano Oscar, D.N.I. N° 30.687.591, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Un edificio sustentable” de VILDOZO, Darío Edgar, D.N.I. N° 22.394.194, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

RADIO

PRIMER PREMIO: Compartido por:

“Malvinas, así se informaba hace 40 años la gesta en San Juan” de TEJADA RECARBAREN, Oscar Adrián, D.N.I. N° 23.610.935, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Cuando los micrófonos hacen historia” de GOMEZ, Nicolás, D.N.I. N° 35.510.184, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Cáncer infantil en San Juan. Cómo cambió la realidad de los pacientes y sus familias desde la aprobación de la Ley de Oncopediatría en la Cámara de diputados de la provincia el 23 de diciembre de 2021” de MORENO SORIA, María Gisel, D.N.I. N° 33.630.070, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SEGUNDO PREMIO: Compartido por

“Jingles, canciones y melodías que nos acompañan en nuestra vida” de RECARBAREN, Gustavo Enrique, D.N.I. N° 28.708.752, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Fuerza rural: Cooperativa Boca de Tigre” de CACERES PICON, Sergio Raúl, D.N.I. N° 30.839.357, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“La hora feliz” de VERA, Adriana Ofelia, D.N.I. N° 18.274.247, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por

“La dignidad del trabajo” de BRIZUELA, Raúl Amadeo, D.N.I. N° 20.130.053, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Juventudes y derechos presentes en el “Froilán Ferrero” de ROMERO, Guillermo Saúl, D.N.I. N° 28.393.279, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).



“San Juan, tierra del sol y energía renovable” de CABRERA, Claudia Noemí, D.N.I. N° 28.810.526, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

TELEVISIÓN:

PRIMER PREMIO: Compartido por:

“Sed en nuestra tierra”, de LACIAR, Mauricio Ezequiel, D.N.I. N° 31.510.715, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Ejemplo de Superación”, de HIDALGO CASAIS, Diego Leonardo Jesús, D.N.I. N° 25.649.275, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Pumas y dinos: cuando la emoción embargó a la pasión en el bicentenario”, de SILVA, María Eugenia, D.N.I. N° 35.226.630, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SEGUNDO PREMIO: Compartido por

“Chingullo, el ultimo pueblo censado en San Juan” de VEGA ZALAZAR, María Eugenia, D.N.I. N° 30.419.263, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Mi identidad, mi derecho” de TRUJILLANO EKKERT, Ana Paula, D.N.I. N° 38.218.789, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Volver al aula, una nueva oportunidad” de PINARDI, Daniela Fernanda, D.N.I. N° 25.823.325, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por

“Avance de la ludopatía en San Juan y la lucha contra este flagelo” de GARCIA, Luciano Martín, D.N.I. N° 40.728.912, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“De corazón a corazón enseñanza que deja huellas” de PEREA, Marisa Magali, D.N.I. N° 27.726.048, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“San Juan Diversifica” de GIL MORALES, María Isabel Rita, D.N.I. N° 24.091.123, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

CAMARÓGRAFO:

PRIMER PREMIO: Compartido por:

“Manitos que ven”, de FERNANDEZ, David Orlando, D.N.I. N° 22.935.601, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Desafiando la naturaleza”, de TOLEDANO, Antonio Tomas, D.N.I. N° 28.720.166, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“Camino de los sueños Valle Fértil”, de PANTUSO, Claudio Aníbal, D.N.I. N° 21.609.829, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SEGUNDO PREMIO: Compartido por

“Brigada USAR RIM 22, práctica y rescate de víctimas entre escombros” de CAMUS, Carlos Marcelo, D.N.I. N° 18.602.679, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Escuela Agroproductiva” de MURCIANO VILLAFÑE, Cristian Fernando Andrés, D.N.I. N° 27.075.365, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“La vida a través de una máquina” de CASTRO, Alfredo Benito, D.N.I. N° 16.384.757, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por:

“Mujeres cuidando el ambiente con sus labores en el Parque de Tecnologías Ambientales” de ABALLAY, Marcelo Gastón, D.N.I. N° 27.639.171, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Las águilas, el primer club del fútbol femenino de 9 de Julio” de ZALAZAR, María Gabriela, D.N.I. N° 22.214.530, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

“Pitar en Crecimiento” de OLIVERA CHAVERO, Néstor Mauricio, D.N.I. N° 21.362.686, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 607.665,47).

PRENSA DIGITAL

PRIMER PREMIO: Compartido por:

“Después de 30 años, los detalles desconocidos de la trama política que terminó con el gobierno de Escobar”, de CABALLERO SCARPITTA, Natalia Vanesa, D.N.I. N° 31.869.095, por la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

“San Juan y los Censos”, de RODRIGUEZ, Federico Javier, D.N.I. N° 39.424.474, por la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SERIE DE NOTAS: “El detrás de escena del operativo dispuesto para combatir los incendios en las sierras” – “Un día en la base de operaciones, donde reina la cooperación y solidaridad” – “A un mes del peor incendio en las Sierras, el balance de los daños y el desafío de recuperar lo perdido” – “Las dos caras de la escuela de Los Bretes: de centro de operaciones a retomar las clases” – “San Antonio, el epicentro de la lucha contra el mayor incendio que haya afectado a las Sierras de Chávez” – “El fuego casi arrasa con todo, pero los puesteros de Chávez le ganaron a la amenaza”, de ROCO NAVEA, Celeste Rosio, D.N.I. N° 36.864.576, por la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.413.175,51).

SEGUNDO PREMIO: Compartido por

“Cuando querer es poder: Hernán, el ciego que ve fútbol” de FRIAS VIVES, Federico Alfredo D.N.I. N° 40.367.784, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Una academia virtual para impulsar a los más chicos al mundo tech” de DIAZ SCHLAMELCHER, Carlos Emmanuel, D.N.I. N° 31.871.100, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

“Desde ADENTRO, la inspiradora historia de Los Espartanos: Esto me salvó la vida” de LIMA TELLO, Josue Emmanuel, D.N.I. N° 40.962.811, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 876.168,82).

TERCER PREMIO: Compartido por:

"El fogón que reclama futuro" de MAINA, María Romina, D.N.I. N° 30.839.414, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$:607.665,47).

"La desconocida historia de las ciudades sanjuaninas llamadas Eva Perón y Presidente Perón" de ORTIZ, Fernando Agustín, D.N.I. N° 39.524.136, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$:607.665,47).

"Suicidio: pandemia, masculinidad y adolescencia en la mira" de GARCIA BACA, Paloma Rocío, D.N.I. N° 42.853.386, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$:607.665,47).

ARTICULO 2°: La Labor de los Miembros del Jurado, será reconocida con la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$:1.253.015,62), para cada año, cuyos integrantes a continuación se detallan:

- Señor MEDINA, Gonzalo Alejandro, D.N.I. N° 25.118.714, en representación de los Fotógrafos.
- Señor OLIVERA, Juan Facundo, D.N.I. N° 28.773.926 en representación de los Periodistas.
- Señora VELARDITA, Norma Cristina, D.N.I. N° 25.319.445, en representación del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la UNSJ.
- Señor PENNA, Cristian Ariel, D.N.I. N° 28.236.240, en representación de los Camarógrafos.
- Señor PACHECO RICCI, Rodrigo, D.N.I. N° 26.202.666, en representación de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a: PRESUPUESTO 2023

1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad A03 - 5 TRANSFERENCIA.

5.1.03 BECAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS FISICAS.....\$ 62.650.781,15

ARTICULO 4°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1218

SED-2023

SAN JUAN, 03 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 1500-001746-2023, registro de la Secretaría de Estado de Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Deportes, por el período comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que la Ley N° 793-A, y su Decreto Reglamentario N° 1284-A-, modificado por el Decreto Reglamentario N° 4-MHF-2019, en sus Artículos 4° y 5° y la Nota Múltiple N° 004/22, establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Secretario de Estado de Deportes, Don Jorge Eduardo Chica, ha suscripto el respectivo Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, el mismo obra a fs. 14 y 15 de Autos.

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Deportes, ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 2476-I.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y/o Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o Entidades Financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-A- y por el Artículo 27° de la Ley 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Deportes.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se aprueba el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Deportes, suscripto por el Sr. Secretario de Estado de Deportes, Don Jorge Eduardo Chica y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2023, el que obra a fs. 14 y 15 de autos.

16.03.00.A01-SEGURIDAD NAUTICA

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe Mensual	Importe de Julio a Diciembre
1	Chavero, Ana Laura	27.042.240	\$ 121.000.00	\$ 726.000.00
			TOTAL	\$ 726.000.00

ARTICULO 2º: Se aprueba un gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 726.000,00), conforme al Artículo anterior, el que se abonará en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2023

PROGRAMA. 16- Promoción y Asistencia al Deporte en la Comunidad

SUBPROGRAMA. 16.03- Seguridad Náutica

ACTIVIDAD. 16.03.00.A01- Seguridad Náutica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 11.0.00- Tesoro Provincial

OBJETO DEL GASTO. 3- Servicios No Personales

CARGO Nº 22 (\$ 726.000,00).

ARTICULO 3º: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación. -



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



JORGE EDUARDO CHICA
SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 1220 -ME-2023

SAN JUAN, 03 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 300-016604-2021, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se gestiona el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 (\$335.862,18), a favor de la Sra. Irene Belén Sánchez Zabatarelli, DNI Nº 27.260.209, en concepto de pago de haberes adeudados por servicios prestados en Tres (03) horas cátedras en 4º año 1 división y Tres (03) horas cátedras en 6º año 1 división, en el espacio curricular "Lengua Extranjera", con carácter Suplente -turno tarde-, en la Escuela Secundaria "Juan Larrea", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el día 04 de Mayo de 2021 al 20 de Septiembre de 2021.

Que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto en los términos del Artículo 91º de la Ley de Administración Financiera y Control Interno Nº 2476-1,

Que Dirección de la Escuela Secundaria "Juan Larrea" acredita las razones de necesidad y urgencia que hicieron imprescindible la prestación del servicio brindado por la docente, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Que la Sra. Sánchez Zabatarelli, ha sido notificada sobre los alcances de la Circular Nº 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 (\$335.862,18), a favor de la Sra. Irene Belén Sánchez Zabatarelli, DNI Nº 27.260.209, en concepto de pago de haberes adeudados por servicios prestados en Tres (03) horas cátedras en 4º año 1 división y Tres (03) horas cátedras en 6º año 1 división, en el espacio curricular "Lengua Extranjera", con carácter Suplente -turno tarde-, en la Escuela Secundaria "Juan Larrea", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el día 04 de Mayo de 2021 al 20 de Septiembre de 2021, de conformidad a lo expuesto en los Considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2023 DTO. ACDO Nº 0001-2023.

04/05 al 20/09/2021: \$335.862,18.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00-TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 18.01.00.A01 - EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN

PARTIDA PRINCIPAL: 1. GASTO EN PERSONAL

PARTIDA PARCIAL: 2. PERSONAL TEMPORARIO

PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCIÓN.....\$283.021,98

PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIBUCIÓN PAT. JUBILACIÓN.....\$28.783,33

PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIBUCIÓN PAT. O. SOCIAL.....\$24.056,87

TOTAL:.....\$335.862,18.-

CLASE: 04 - PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3º.- Se dé intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARIANA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UNAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002900-2023, se ha dictado la RESOLUCION N° 4492 - IPV-2023, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a CINTHIA BEATRIZ TAPIA, DNI N° 33.614.178 y su grupo familiar, dándolos de baja a los mismos del Programa "SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO", del que resultaron beneficiarios del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol - 930 Lotes - Departamento Rawson, por haber infringido lo establecido en la Ley N° 196- A y Res. Reg. IPV 168. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA**.-----/

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.848 Noviembre 02-03 \$ 420.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003339-2023, se ha dictado la RESOLUCION N° 4491 IPV-2023, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a MARIA FERNANDA AGUIRRE, DNI N° 32.808.168 y su grupo familiar, dándolos de baja a los mismos del Programa "SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO", del que resultaron beneficiarios del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol - 930 Lotes - Departamento Rawson, por haber infringido lo establecido en la Ley N° 196- A y Res. Reg. IPV 168. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA**.-----/

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.851 Noviembre 02-03 \$ 400.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005284-1999, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4297 -IPV-2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana G Casa 8 – Barrio Lagunas del Rosario – 75 viviendas, a nombre de DAVID DUILIO COLLADO, DNI N° 17.211.690, quedando sin efecto la Resolución N° 2450-IPV-1999, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima a los ocupantes a desalojar el inmueble y hacer entrega de las llaves del mismo, por ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de girar las presentes actuaciones a fiscalía de estado para que tramite el recupero por vía judicial de la misma en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente. Proceda al pago total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3° y 4° de forma.

LUNA

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.852 Noviembre 02-03 \$ 790.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002761-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° 4496 -IPV-2023, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a JONATAN ENRIQUE BARBERA ORTIZ, DNI N° 33.232.174 y a su grupo familiar, dándosele de baja del Programa “SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO”, establecido por Res. Reg. IPV 168 del que resultó beneficiario del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°: De forma.

ALBARRACÍN
LUNA

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.853 Noviembre 02-03 \$ 440.-

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a la Audiencia Pública solicitada por la **“DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD”** – con domicilio legal en Avda. Libertador San Martín N.º 750 (Oeste) – Centro Cívico 4º Piso Núcleo 1 – Departamento Capital – Provincia de San Juan, a realizarse el día **JUEVES 16 DE NOVIEMBRE de 2023 a las 09:00 hs**, en el las instalaciones del restaurant **“ILLINCA”**, ubicado en calle Morón N.º 1031 (Sur) – Departamento Rivadavia – Provincia de San Juan. Respecto de la Obra: **“Proyecto ampliación Avenida Libertador San Martín – Tramo: La Marquesita – Rotonda Acceso Túnel Zonda (Departamento Rivadavia)”**., a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2253-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

**GOBIERNO DE
SAN JUAN****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Cta. Cte. 22.843 Noviembre 01/03 \$ 720.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a los Señores beneficiarios de un préstamo de Asistencia Financiera Parcial Individual otorgado para la construcción de una vivienda y/o ampliación, que a continuación se detallan, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, procedan a efectivizar el monto total adeudado en concepto de cuotas de amortización vencidas e impagas, con más los intereses que correspondieren, de conformidad a lo pactado en los respectivos Contratos de Mutuo Hipotecario oportunamente suscriptos con este IPV, a tales efectos, se deberán presentar en el citado plazo, ante el Área Administración y Gestión de Cartera – División Cobros de este IPV, Entre Piso Norte - Edificio Centro Cívico, sito en Av. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, en horario de 8 a 12 hrs. En caso de incomparecencia se declararan vencidos todos los plazos, remitiéndose las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines del inicio de acciones judiciales correspondientes a la ejecución de la hipoteca constituida y remate de la vivienda.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

	Apellido y Nombre de Titular	DNI	Apellido y Nombre de Cotitular	DNI
1	PEREZ BEDINI, MARIANA BEATRIZ	32878254	RETA, DIEGO FABIAN	31130254
2	TOMELO, SILVINA ANDREA	33630021	RATO DIEZ, CARLOS FABIAN	31510750
3	VILLAVEVERDE, RICARDO LUCIANO	31634182	RODRIGUEZ, AYELEN NATALIA	33591931
4	CORREA, EDUARDO GABRIEL ALBERTO	29911808	SOSA CUEVAS, CAROLINA ROSALBA	30805189
5	LUNA CHAVEZ, CRISTIAN ANDRES	27784658	CARMONA, LAURA GEMA	31869366
6	ROJO, NICOLAS DANTE	35510803	ACIAR, AYELEN MARIA	35506454
7	MERCADO BERENGUER, NICOLAS RICARDO	32454509	ESPIN RODRIGUEZ, GIMENA BEATRIZ	32877998
8	SANCHEZ LUCERO, GUSTAVO ADOLFO	31125686	DE LA VEGA, MARIA MERCEDES	31254059
9	GONZALEZ TRIGO, OSCAR ALBERTO	21520573	PAEZ, CARINA ANTONIA	24970897
10	MONTEGRO LUNA, JULIO NELSON	29480545	MONTENEGRO LUNA, NADIA ANTONELLA	36588285
11	CATANZARO, MATHIAS SEBASTIAN	29621202	VIVES LOPEZ, MARIA AYELEN	31510969
12	RIMOLA, LEONARDO DARIO	28538578	SUTER, GRACIELA SUSANA	29786400
13	JALIL GRASSET, ANUAR MAURICIO	24362578	OJEDA ESTEYBAR, PAULA ANDREA	24689621
14	CASTRO, RODOLFO IVAN	30840406	CASTRO, YANELA GISELLE	31869292
15	SANSONE, ROMINA GABRIELA	30688267	JUAREZ FERNANDEZ, LEONARDO	28005061
16	SORRENTINO, FRANCO PABLO	24836953	PEREYRA BAISEN, ANDREA	24234930
17	ARMENDARIZ, NESTOR PABLO	17554906	SALINAS BECERRA, ANTONIA BEATRIZ	21357786
18	REY, SEBASTIAN MARIANO	28527311	BONADA, IVANA DANIELA	30309021
19	LUCERO SANCHEZ, MARIA JOSEFINA	23977259	LUCERO SANCHEZ, MARIANO LUIS	29003610
20	MALLA, YANINA ELIZABETH	30839386	MALLA, CINTIA PAOLA	29428884
21	ORTIZ CASAS, PAMELA CELESTE	31871027		
22	ROMERO DELGADO, GUIDO ALBERTO	21983445	BIANCHI TIRABOSCHI, JULIETA AMALIA	23198183
23	PUGLIESE, ERNESTO RAUL	13629287	MOLINA, JULIA AZUCENA	13924148
24	GIMENO, MARIO ESTEBAN	29264918	OCHOA JORQUERA, PAOLA VANESA	26790293

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE CANTERA -

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1100-810-C-22. -

Solicitud de Cantera, Denominada Cantera Costanera- Registrada Catastralmente,
Departamento de Chimbas, de Mineral de Aridos:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.515.661.10	2.538.775.21
V2	6.515.908.27	2.538.742.76
V3	6.516.046.62	2.539.235.83
V4	6.516.046.62	2.539.275.48

INMUEBLE N.C.N* 08-20/220310

PLANO N* 08-3958-2006.

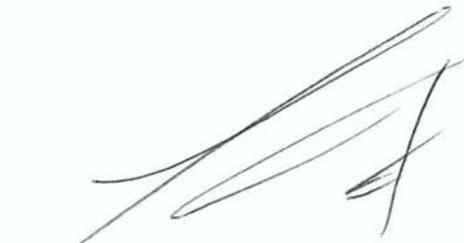
Por Resolución N° 167-DMM- 2023, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Octubre de 2.023.


Quiroga Juan Pablo
25-10-23
9:50hs




scr. M. Fernanda Llerena
Escritorio de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0017/2023.-

Expediente N.º 510-003486-2023 Resolución N.º 1443 -D.P.V. 2.023.-

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR RC Y TÉCNICO POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 18.467.311,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 02 de Noviembre del 2023. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 15 de Noviembre del 2023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 15 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 08/2023
EXPEDIENTE N.º 500-002763-2023

Llámesese a Licitación Pública N.º 08/2023 (Ley N° 2000-A) para el día 13 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS PARA USO EN EL CAMPO DE JUEGO DEPORTIVO DEL ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO**” a constituirse en sala de licitaciones, sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°19-SMyO-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.604.980,88.-

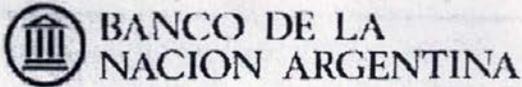
Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Departamento Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre núcleo 1 y 2 el día 13 de noviembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305304/4303321



C.P.N. Silvia E. Rodriguez
Jefa Dpto. Compras
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

**Área Compras y Contrataciones**
Departamento de Inmuebles

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5549 para la ejecución de los trabajos de “Construcción del nuevo edificio de la Sucursal Electrónica San Juan (SJ)”.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 16/11/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRAZYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Mónica Gaeta
R.F. 6090
2° Jefe de Depto.
Departamento de Inmuebles



MÓNICA OLGA GAETA
2° JEFE DEPARTAMENTO
R.F. 6090



HORACIO JULIÁN MEDINA
Gerente
R.F. 4418

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 14/2023

Expediente N° 142.602



Objeto: "Renovación del tendido de fibra óptica"

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 2023; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 30 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 horas.

Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales; el Diagrama de buffers y fibras, el Diagrama de trazas; "Documento de Alcance Técnico" y los Requisitos para presentación de documentación para todo tipo de sistema de comunicación - Municipalidad de Chimbas, deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS DIECISEIS MILLONES SEIS MIL CON 00/100 (\$16.006.000,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALÍA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

ORDENANZAS



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N°3418.-

Visto:

El expediente N°101-I-23, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase el Decreto N°1930-DE-23 correspondiente a un ajuste presupuestario en las partidas de trabajos Públicos Servicios, Contratación Camiones Recolectión de Residuos para mantenimiento general del departamento, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 06 de setiembre de 2023.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 02 OCT de 2023.

DECRETO N° 3184 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 101-I-2023, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3418.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3418, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 6 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINICORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Marín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.845 Noviembre 02 \$ 460.-



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N°3424.-

Visto:

El expediente N°62-I-23, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase el Decreto N°1475-DE-23 por el cual eleva Convenio de Colaboración: Jardín Cosecha 2023 suscripto entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de San Juan, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 06 de setiembre de 2023.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 02 OCT 2023, de 2023.

DECRETO N° 3181 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 62-I-2023, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3424.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3424 , emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 6 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Marín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.846 Noviembre 02 \$ 475.-

EDICTOS JUDICIALES**REMATES****San Juan, Chimbas 02 de NOVIEMBRE de 2023.-****SUBASTA PUBLICA s/ Dictamen N° 096-23.****Edicto oficial Municipalidad de Chimbas**

Por cuenta y orden del Dr. Fabián Gramajo, Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas, se comunica que se llevará a cabo una subasta pública el día 9 de noviembre de 2023 a las 10:30 hs, a cargo de el Martillero Héctor Daniel Molina, matrícula 407 subastará (según Dto. N°2301/2023) los siguientes bienes sin base, en el estado en el que se encuentran, los cuales serán exhibidos durante 2 (dos) días previos a la fecha de la subasta en horario de 7 a 13hs, en el domicilio de calle Centenario 1851 oeste-Chimbas (sede policía comunal), LOTE N°01 Automóvil Sedan Chevrolet Onix Joy 5P, 1.4 N LS MT, Marca: Chevrolet, Patente AB011AT, Motor N° GFK012093, Chasis N° 9BGKL48TOHB141491, Año: 2017. LOTE N°02 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet. Patente LUW590, Motor N°F16D32055102, Chasis N° 3G1TA5AFXDL102983, Año: 2012. LOTE N°03 Automóvil Sedan Chevrolet Classic 1.4 LS, Marca: Chevrolet, Patente PNU646, Motor N° GJBM32378, Chasis N° 8AGSC1950GR132584, Año 2015. LOTE N°04 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet, Patente LUW597, Motor N°F16D32067782, Chasis N° 3G1TA5AF1DL102502, Año: 2012. LOTE N°05 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca Chevrolet, Patente LUW 587, Motor N°F16D32039892, Chasis N° 3G1TA5AF7DL103072, Año 2012, LOTE N° 06 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet. Patente LUW 582, Motor N°4A72550RC CHASIS N°118-G-051218, LOTE N°09 BNL34 CARGADORA FIAT 400E2035 MOTOR N° F16D32053842, Chasis N°3G1TA5AF5DL102566, Año 2012, LOTE N°07 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca Chevrolet, Patente: LUW596, Motor N° F16D32059812, Chasis N°3G1TA5AF3DL102209, Año 2012, Lote N° 08, Transporte de pasajeros Fiat Ducato Combinato, Marca: Fiat, Patente MIP 480, Motor N° 7160173, Chasis N° 93W244K74D2105767, Año 2013, LOTE N° 09: Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet, Patente: LUW592, Motor N° F16D32059512, Chasis N° 3G1TA5AF2DL102864, Año: 2012. Condiciones de la venta: La venta se realizará al mejor postor, al contado. En el momento de la subasta, más comisión del 10% al martillero. Los gastos de transferencia serán responsabilidad del comprador. Las movilidades se retirarán después de ser transferidas. En el momento de la subasta, se pagarán los gastos de verificación y formularios de transferencias. El pago del precio se efectuará de contado o mediante transferencia electrónica. Se aplicará el IVA si corresponde. Horario de visitas: Horario de mañana hasta las 13.00 hs. Para más información, comuníquese con la Municipalidad de Chimbas y/o el martillero Hector D. Molina al número 2645130508. Dado a conocer bajo mi firma en esta fecha 01/11/2023.



Fabián Gramajo
FABIÁN GRAMAJO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 22.849 Noviembre 02/06 \$ 2.820.-

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el **15/11/2023** a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días **13 y 14 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 17 hs** en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual/ **PASTEN, Julieta Soledad BAJAJ ROUSER 200 MOTOCICLETA DOMINIO A 172 QYX AÑO 2022 BASE \$1793666,65// Venta** sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. **Seña \$120.000.** Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de octubre de 2023 .-

Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III


AGUSTI L SRL
Lic. LEANDRO A. AGUSTI
AGUSTI L. S.R.L.
Socio Garanté

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33.887, caratulados: "BUILD S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Juan Eduardo Lopez Belbruno, DNI 24.266.876, CUIT 20-24266876-7, nacido el 02 de abril de 1977, argentino, soltero, arquitecto, con domicilio B° UPCN casa 17 Mz E, Departamento Pocito, San Juan; y Anabela Verónica Luna, DNI 29.426.874, CUIT 27-29426874-5, nacida el 30 de junio de 1982, argentina, soltera, contadora pública, con domicilio B° UPCN casa 17 Mz E, Departamento Pocito, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 17 de agosto de 2023, y Acta Complementaria N° 01/2023 de fecha 11 de octubre de 2023.

Denominación: "BUILD S.A.S."

Domicilio sede social: calle Mariano Moreno N° 490 oeste, Departamento Capital, San Juan.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) Prestar Servicio de Arquitectura, urbanismo y diseño. b) Proyecto, construcción y diseño de espacios Públicos y Privados. c) Construcciones civiles Públicas o Privadas. d) La importación o exportación de bienes o servicios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. e) Administración, alquiler, compra,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

venta de Bienes Muebles e Inmuebles propios y/o de terceros. f) Compra y Venta de materiales para la construcción. g) La gestión en redes sociales, creación y gestión de campañas de marketing en redes sociales e Internet, posicionamiento de empresas en internet con fines comerciales. h) Presentar Servicios de Consultoría Contable, Administrativa, Financiera, Impositiva, Previsional, Laboral, RRHH, Jurídica, y de Arquitectura e Ingeniería. i) Producir Trabajos de Investigación de interés para la comunidad. j) Difundir los trabajos de Investigación, a través de charlas de Formación. k) Articular proyectos de investigación, actividades de producción de conocimientos y vínculos con entidades académicas e instituciones intermedias de carácter público y privado. l) Prestar Servicios de Organización de Eventos Sociales, empresariales y Familiares. m) Prestar Servicios de Trámites de Habilitación ante Organismos Públicos y Privados. n) Asistir técnicamente y asesorar a entidades públicas y privadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



Capital Social: Pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00).-

Administración: Administrador Titular y Presidente del Directorio:



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Juan Eduardo Lopez Belbruno, argentino, DNI N° 24.266.876, CUIT N° 20.24266876-7. Administrador Suplente: Anabela Verónica Luna, DNI N° 29.426.874, CUIT 27-29426874-5.
San Juan, 23 de octubre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 86.172 Noviembre 02 \$ 1.030.-

EDICTO

Por Orden del Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Vázquez- Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33519 "TARANTO S.A. S/ DIRECTORIO" se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2022 se ha dispuesto designar como Director Titular -PRESIDENTE a: Diego Ariel Taranto DNI: 22.651.493; como Director Titular- VICEPRESIDENTE a: Norberto Cayetano Taranto: DNI:6.149.222; y como Directora Suplente a: Cinthia Melisa Taranto, DNI:25.311.888.
San Juan, 26 de Octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 86.178 Noviembre 02 \$ 160.-

Edicto.

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 34304, caratulados "I TEC NOX S.A.S. S/ I. ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo administrador de I TEC NOX S.A.S., CUIT N° 30-71686897-0.

Por acta social de fecha de fecha de fecha 15 de septiembre de 2023 se designó como administrador titular al Sr. GUILLERMO ROBERTO PAEZ DNI: 26288541, CUIT 20-26288541-1, y como administrador suplente a la Sra. Loreta Juana Pereyra, DNI 28.786.201., CUIT 27-28786201-1.

San Juan, 31 de octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

Oficina Judicial Multifuero de la 2da Circunscripción del Poder Judicial de San Juan, en autos **JM1-44027 "OLAVE, GABRIEL BERNARDO Y AVILA, LUISA ELENA c/MANAGUA, JOSE ABRAHAM s/USUCAPIÓN"**, cita y emplaza al Sr. Sr. Managua José Abraham, sus herederos (ELBA DEL TRANSITO MANAGUA, PURA MARTA MANAGUA, SILVIA CLARA MANAGUA, REINA GLADY MANAGUA Y JORGE RAMON MANAGUA) y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Agustín Gómez 228 Este – Jáchal, San Juan que afecta el 100% la parcela NC1860/590570 e inscrita bajo la Inscripción al N°55 F°55 T°30 Jáchal Año 1972 [Lote 1 Plano 18-2059] cuyos límites y linderos son Norte: Parcela NC1860/620570, puntos 1-2, mide 11,85mts.; Sur: Calle Agustín Gómez, puntos 3-4, mide 10,91mts.; Este: Parcela NC1860/610570, puntos 2-3, mide 63,91mts. y Oeste: Parcela NC1860/600560, puntos 1-4, mide 63,61mts. conforme Plano de mensura N°18-6386-2022, encerrando una superficie s/m 722,04m², para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 CPC).Fdo. DOMINGO DANIEL CASTRO (JUEZ).



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

EDICTO:

OFIJU MULTIFUERO de la Segunda Circunscripción Judicial, el Juez de Primera Nominación en Autos N° 38.699 "**VIDELA ANA IVONES y CAMACHO VIDELA ANA LAURA S/ Usucapión**", ha dictado la siguiente resolución San Juan, Jáchal, 04 de septiembre de 2023.- **Y VISTOS; Y CONSIDERANDO;** Por todo ello, **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. ANA IVONES VIDELA, DNI N° 3.746.249 y la Sra. CAMACHO VIDELA ANA LAURA, DNI N° 28.631.099, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 02 de Febrero de 2012 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Eugenio Flores S/n Esquina Calle Rojas – Pampa Del Chañar – Jáchal - San Juan, que la parcela NC N° 1836-550100 - Parcial, quien posee cuenta en la Dirección de Hidráulica, N° 1894 en Mayor Extensión, con Dotación para 1 Ha. 5800 Mts. 2, con inscripción de dominio a nombre de BENITA LUCRECIA, GRACIELA HILDA Y LAURA BERTA VIDELA, bajo el T° 3 - F° 94 - N° 94 - Año 1969, Jáchal, por lo que la parcela mensurada afecta el 15,25 % de las parcelas NC N° 1836-550100, de acuerdo al Plano Mensura N° 18-5377-12 - Expediente N° 709-4274-P-12, que establece que la NC DE POSESIÓN es la N° 1836-550100 Parcial, cuyos límites, medidas y linderos son; AL NORTE: puntos 2-3 mide 64,64 Mts. y limita con la NC N° 1836- 550100, AL ESTE: puntos 3-4, mide 30,27 Mts. y limita con parcela NC N° 30,27 Mts. 2, AL SUR: puntos 4-5, mide 64,45 Mts. y puntos 5-1 mide 6,00 Mts. terminando en ochava y limita con calle Rojas y al OESTE: puntos 1-2, mide 44,07 Mts. y limita con calle Eugenio Flores; con una superficie según mensura de Dos Mil Seiscientos Cuatro Mts 2 (2604,00 Mts. 2).- III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese y notifíquese electrónicamente.- Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro Juez de Primera Nominación.-



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001494114

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MIRNA ELISA SALAS SANCHEZ - CUIT: 27297074178

Recibido 23/10/2023 09:54:13 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción Juez Primera Nominación

EDICTO

La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil, en Autos N° 169585 "ROYON ALFREDO Y OTROS S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a efectos de dar a conocer la sentencia recaída en autos de fecha 19/10/2023, la que en su parte resolutive dice: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. EMILIO ROBERTO ROYÓN L.E:7.937.443, ALFREDO ROYÓN L.E: 5.543.771 y CARLA YANINA ROYÓN D.N.I:27.043.071 han adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 02/09/2022 (cfr. art. 1905), el que se sitúa en el departamento de Santa Lucia ubicado en calle Balaguer 243 Sur, con Nomenclatura Catastral N° 03-32-492382 Plano N° 03-8243-18 e inscripto en el Registro de Propiedad bajo el N° 4935, F°35, Tomo 50, Dpto. Santa Lucia, año 1976, cuyos límites son al Este: limita con parcela N°03-32-529345 y mide desde el punto 1-2 (836,58 mts), parcela N°03-32-500390 y mide desde el punto 2-3 (18.27mts), 3-4 (31.73mts) , Oeste: con parcela N°03-32-490330 y mide desde el punto 9-1 (32.47mts) , Norte: linda con parcela N° 03-32-529345 y mide desde el pto. 1-2 (36.58 mts), parcela N°03-32-500390 y mide desde el punto 2-3 (18.27mts); 3-4 (31.73mts) y al Sur: linda con parcela NC 03-32-490380, mide desde el punto 5-6 (36.45mts), 6-7 (10.25 mts), con parcela N°03-32-487345 y mide desde el punto 7-8 (4.22 mts), puntos 8-9 (50.45mts), superficie según Mensura 2210,00m2.II) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.III) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de litis, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad...Fdo: Dra. Vilma E. Balmaceda - jueza." -




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 86.167 Noviembre 01-02 \$ 1.290.-

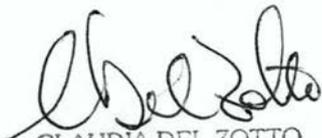
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil - Ofiju N° 2, en Autos N°183817, caratulados "**MARCONI, ANITA EDITH S/ Prescripción adquisitiva**", cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, al **Sr. Pedro Marconi** y/o herederos, y/o presuntos interesados sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de cinco días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 634 del CPC).

El inmueble que se pretende usucapir está ubicado calle Caseros 666 Norte, Ciudad - San Juan, Nomenclatura Catastral 01-38-640780; inscripto en el R.G.I. al T° 34, F° 90, N° 7290, Año 1952, Capital. Sus límites y medidas son: al NORTE con parcela 0138-650780, pto 4-1 mide 37.62 mt. ; al Este con calle Caseros, puntos 1-2, mide 10.43 mt.; al SUR con parcela N° 0138-630780, puntos 2-3, mide 37.52 mt.; al OESTE con parcela 0138-630720, puntos 3-4, mide 10.14mt.-. Sup.total 386.40 mt2. San Juan, 11 de octubre de 2023.-




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ MANUEL, D.N.I. N° 3.139.710** en autos N° 185207, caratulados: "SANCHEZ MANUEL Y BAREA FRANCISCA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/bJzzpYYtMQGnEH6>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dr. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, en autos N° 7455/23 caratulados: PEREZ ROSARIO REMIGIO S/ SUCESORIO cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PEREZ ROSARIO REMIGIO DU N° 8.328.441 para que lo acrediten y se presenten en el proceso. Publíquese edicto por un día (01) en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Jáchal, 10 de octubre de 2023.- Fdo. Dr. Martin E Peñafort- Juez de Paz Letrado.



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0001474872

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OFICIAL NRO 16 DEFENSORIA - CUIT: 27161616161

Recibido 11/10/2023 07:55:58 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal
Juzgado De Paz de Jachal

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz letrado de Jáchal cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROBLEDO SOSA, JOSE MIGUEL ANGEL, DNI N 20131307 en autos 3311/23 caratulados "ROBLEDO SOSA JOSE MIGUEL s/ Proceso SUCESORIO" para que lo acrediten en el plazo de 30 (treinta) días y se presenten en el proceso. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 13 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. Martín Peñafort, Juez de paz letrado de Jáchal.-



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0001414876

Poder Judicial de San Juan

Presentado por SHEILA EMILSE CASTRO - CUIT: 27352097506
Recibido 13/09/2023 15:14:33 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal
Juzgado De Paz de Jáchal

N° 86.179 Noviembre 02 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: CP7-7607/23



H108153796618

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA MARI NELI, D.N.I. N° 5.781.081 en autos N° CP7-7607/23, caratulados: "LEIVA MARI NELI s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de octubre de 2023.

Dr. Martín Peñafort
Dra. SANDRA CALZADILLA
FIRMA AUTORIZADA



Martín Peñafort
JUZGADO SAN JULIÁN
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 86.181 Noviembre 02 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **PAGES JOAQUIN JUAN JOSE** D.N.I. N° 7.944.228 Y **ABDALA ROSA MARIA CRISTINA** , D.N.I. N° 10.351.912 en autos N° 10128/23, caratulados: "PAGES JOAQUIN JUAN JOSE Y ABDALA ROSA MARIA CRISTINA s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de octubre de 2023.

SELLO:

FRIMA: *Paola Vanesa Jara*
 SELLO: *Secretaría Justicia Paz Letrada*

N° 86.184 Noviembre 02 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL 3

ACTUACIONES N°: 8510/23



H108143902750

EDICTO

El Juez del **TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ESPINA CARLOS WASHINGTON**, D.N.I. N° 17.120.203 en AUTOS N° 8510/23, caratulados: "ESPINA CARLOS WASHINGTON s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 31 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FRIMA:

Amalia Mulleady

SELLO:

AMALIA MULLEADY
 A C T U A R I O

N° 86.185 Noviembre 02 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MOREIRA, TEODOMIRA ELENA, D.N.I. N° 2.257.373** en autos N° 15285/23, caratulados: "MOREIRA, TEODOMIRA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de agosto de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADO
Ana Valeria Guerci Romero

SELLO:

N° 86.187 Noviembre 02 \$ 400.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos CA-38508-B, caratulados: "LAHOZ ADARO HERMOSINDA S/ Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 27 de octubre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 86.189 Noviembre 02 \$ 400.-

2023 -Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República

Argentina"

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, en autos N° 10/2023 caratulados "MANRIQUE MARIO NELSON S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANRIQUE MARIO NELSON DU N° 17.393.407. Publíquese edicto por un día (01) en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, conf art 2340 del CCC. San Juan, Iglesia, 24 de octubre de 2023.- Fdo. Dr. Hugo Marcos Quiroga- Juez de Paz Letrado.



Hugo Marcos Quiroga
Dr. HUGO MARCOS QUIROGA
JUEZ DE PAZ LETRADO
IGLESIA - SAN JUAN



Id. de documento: 0001406221

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OFICIAL NRO 16 DEFENSORIA - CUIT: 27161616161

Recibido 23/10/2023 19:33:23 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Iglesia

Juzgado De Paz de Iglesia

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de San Juan sito en calle San Martín N° 622, 1° piso de la Ciudad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan, Juez de Primera Nominación, Dr. Domingo Daniel Castro en autos JM1- 38053 caratulados "VIDELA ISABEL EDITH s/ Sucesorio" solicita publíquese edictos por el término de un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.y C.) y citese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Dicho plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan 10 de octubre de 2023.
FDO: Dr. Eduardo Jesus Vega- Juez Subrogante



[Handwritten Signature]
Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO ÚNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001474845

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OFICIAL NRO 16 DEFENSORIA - CUIT: 27161616161

Recibido 11/10/2023 07:42:33 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción Juez Primera Nominación

N° 86.175 Noviembre 02 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	11.490,00
Impresiones.....\$	143.000,00
Total \$	154.490,00

01-11-23